MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°2/2016
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR
ADENDA Nº 1

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, de conformidad de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones emite la presente adenda correspondiente al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2016 para ***ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR***, a fin de realizar las siguientes modificaciones al PBC quedando como sigue:

- **SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS:**

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

	Fecha:_____ **ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** **L.C.O Nº 2/2016**								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ** **	**Procedencia**	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1-	**90101603-9997**	**Menú Variado s/PBC**	**Nac.**	**Nac.**	**Unidad**	**32.100**	**Raciones**		
	"Precio Total:								

Observación: Previsto para 321 alumnos en total distribuidos en las siguientes Instituciones Educativas

1- **Escuela Básica S/N del Barrio San José**
2- **Escuela Básica 6658 Virgen del Pilar**
3- **Escuela Básica 6150 Pablo VI**
4- **Escuela Básica N° 2354 Santa Elena**

3. Plan de Entrega (Servicios)

La empresa adjudicada se encargara de la preparación de los alimentos y deberán entregar los productos alimenticios (ración de almuerzo) únicamente en el local de la Institución Educativa, en el periodo lectivo 2.016. La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante **100 días hábiles** escolares (De Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana.

En caso de asueto, feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo.

En tales casos, la orden de compra/servicio quedará invalidada para los días en que no hubo clases. Y la comunicación deberá hacer la Institución a través de la Dirección Administrativa, vía Fax o Correo Electrónico, por lo menos hasta las 14:00 hs, del día anterior a la suspensión de clases.

El periodo de vigencia del contrato se iniciará a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, la entrega será realizada previa emisión de la orden de compra/servicio en forma inmediata en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos.

La orden de compra/servicio podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

Los responsables de la recepción serán los Directores y /o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada. El autorizado deberá ser designado a través de un acto administrativo oficial suscripto por el Director/a, estando el autorizado obligado a recibir los bienes y suscribir las actas y remisiones de entrega hasta tanto el Director/a designe a otra persona en su reemplazo. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor tiempo posible. No obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

*- Lugar de Entregas – ESCUELAS BENEFICIADAS

Nº	Distrito	Institución Educativa	Descripción del Bien o Producto	Total de Alumnos	Entrega a cargo de:	Frecuencia de Entrega :
1	Santa Rosa Misiones	Escuela Básica N° S/N del Barrio San José	Almuerzo con Menú variado	**52**	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
2	Santa Rosa Misiones	Escuela Básica 6658 Virgen del Pilar	Almuerzo con Menú variado	**70**	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
3	Santa Rosa Misiones	Escuela Básica 6150 Pablo VI	Almuerzo con Menú variado	**167**	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
4	Santa Rosa Misiones	Escuela Básica N° 2354 Santa Elena	Almuerzo con Menú variado	**32**	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
	Total Beneficiarios			**321**		

- **SECCIÓN IV MODELO DE CONTRATO:**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Almuerzo Escolar con menú variado	Ración	***32.100***	*Unidad*	
					Precio total:	

- **SECCIÓN VI FORMULARIOS: Se modifica la Lista de precios del Formulario de Oferta que queda como sigue:**

FORMULARIO N° 3
Formulario de Oferta
Lista de Precios

							Fecha:_____ LCO No: 03/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	Almuerzo Escolar con menú variado			*Ración*	***32.100***	*ración*		
								****Precio Total:**	

- **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

1. **Criterios de Evaluación (IAO 34)**

<u>Se utilizarán los Criterios de Evaluación establecidos en el Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956 y modificado por Resolución DNCP Nº1173</u>

<u>Análisis de precios ofertados</u>
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Capacidad Técnica: Se incluye lo siguiente:

Los insumos necesarios para la preparación de los alimentos del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo del 10% con relación al monto del contrato, según lo establecido en la Resolución 2915/15 Art. 4.

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales.***

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley N° 5554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016: "Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar, deben ser de Origen Nacional, certificado por autoridad competente".

Decreto 6.225/2011 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANIMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL., MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003. Artículo 2º Inc. d) En las Contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante, está será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder dl diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

- **SECCIÓN VI ANEXOS.**

Anexo I

I)	Declaración Jurada en la cual se compromete a priorizar la Adquisición de alimentos provenientes de la agricultura familiar.		

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.